16 o 4

Abril

de fran.co de [illegible] secretario del
nuncio de su santidad y a pedro diaz de
carrera y abril alvarez de prado y a gas
por dellos [illegible] procuradores
de los reales consejos de su mag.d a
todos quatro y a cada uno de
por si y [illegible] especialmente
para que en su nombre y de los dellos para
con a mesma mag.d y señores presidente y
oydores de sus reales consejos y a donde
mas convenga y se quiere [illegible] de xpoval
[illegible] de alcalde
de salas de [illegible] y de sus alguaciles y
guardas y las demas personas que con
vengan sobre querer meter en la dicha
registro de cavallos y [illegible] y ganados
[illegible] de las dos leguas
[illegible] de su mag.d para
que no se hagan los dichos registros y se leguar
de la posesion que tiene ante aquel que
requerido y no aquerido [illegible]
[illegible] a
[illegible] para que respondan a quales
[illegible] se pusie
ren contra el dicho concejo y es de la
dicha villa cerca del dicho registro ansi
de [illegible] de don pedro [illegible] de
villalonga alcalde de [illegible] de salas de [illegible]
[illegible] y [illegible] contra la
que la contra la dicha [illegible] y possesion
que la dicha [illegible] a tenido y tiene presen
tando todas las peticiones que re
[illegible] escripturas testigos y pro
vanças respondan a lo del contra
[illegible] contradigan [illegible]
sentencias las [illegible] de las
de contrario [illegible] y apellen ganen
y saquen [illegible] provisiones
y sobre cartas y executorias y las
notifiquen a quien fuere [illegible]
y los aquien [illegible] [illegible]